



NUM. 4 - SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE

PRESIDENTE:

D. Javier Moliner Gargallo

DIPUTADOS:

D. Francisco Martínez Capdevila
 D. Andrés Martínez Castellá
 D. Miguel Barrachina Ros
 D^a Esther Pallardó Pardo
 D. Mario Ángel García Bascones
 D. Francisco Juan Mars
 D^a Susana Marqués Escoín
 D. Luís Martínez Fuentes
 D. Vicent F. Sales Mateu

INTERVENTORA:

D^a M Isabel Gil de Grado

SECRETARIO:

D. Manuel Pesudo Esteve

 En la Ciudad de Nules, a veinticuatro de enero del año dos mil doce, siendo las trece horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen, en el Ayuntamiento de Nules, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: DACIÓN DE CUENTA, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE INICIATIVAS PROVINCIALES, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL.

 Abre la Sesión el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Castellón, D. Javier Moliner Gargallo significando que con este acto se aproxima la Diputación a los ciudadanos y municipios de la provincia.

Asimismo, agradece al Sr. Diputado y Alcalde de Nules D. Mario Ángel García Bascones, su colaboración en la celebración de esta Sesión en el Ayuntamiento de Nules.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario instándole a que anuncie los asuntos de los que se dará cuenta en la presente sesión.



Interviene el Sr. Secretario significando en primer lugar, que la presente sesión tiene exclusivamente, carácter deliberante e informativo respecto de asuntos e iniciativas propias del ámbito de actuación de la Diputación, dándose cuenta de las siguientes Propuestas:

DESARROLLO SOSTENIBLE

.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NULES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “V FERIA DE LA CLEMENULES.”

“Visto el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Nules para la celebración de la “V Festa de la Clemenules”.

Visto que el objeto del convenio es promocionar y difundir los productos agroalimentarios de la provincia y en especial de la clementina Clemenules, por ser, un factor de especial importancia en el desarrollo económico del municipio.

Visto el interés que para el sector primario representa esta iniciativa de colaboración, se somete a informe de la Junta de Gobierno el citado convenio de colaboración por importe de 6.000,00 €”

Dada cuenta del Convenio, pendiente de aprobación y sometido a votación se informa favorablemente.

.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y “L’ASSOCIACIÓ D’USUARIS DE CASETES DE RECOLLIDA DE CADÀVERS DE BESTIAR, NO BOVÍ, DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓ.”

“Visto el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y la “Associació de usuaris de casetes de recollida de cadavers de bestiar, no boví, de la província de Castelló”.

Visto que el objeto del convenio es la gestión de la retirada y transformación de animales muertos de las explotaciones ganaderas asociadas, la gestión y mantenimiento de las casetas de recogida de animales muertos de la provincia de Castellón y la defensa de la continuidad del sistema de recogida de cadáveres de animales muertos procedentes de la ganadería en las casetas de los municipios de la provincia de Castellón.

Visto el interés que para el sector ganadero representa esta iniciativa de colaboración, se somete a informe de la Junta de Gobierno el citado convenio de



colaboración por importe de 50.000,00 €”

Dada cuenta del Convenio, pendiente de aprobación y sometido a votación se informa favorablemente.

PRESIDENCIA

.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO Y, A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOCALES HABILITADOS COMO CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

“Atendiendo a las propuestas formuladas por parte de las entidades asociativas de Jubilados y Pensionistas de la provincia de Castellón, relativas al necesario acondicionamiento de dependencias y a la reposición o adquisición de nuevo equipamiento, de aquellos locales habilitados en los respectivos Municipios como Clubes de Personas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, y una vez emitido informe favorable por la Intervención Provincial de Fondos, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la resolución de la presente convocatoria, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, se somete a informe, de la Junta de Gobierno, la aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones Económicas destinadas a la ejecución de obras de reforma y acondicionamiento, y a la adquisición de equipamiento, de locales habilitados como Clubes de Personas Mayores de la Provincia de Castellón, correspondiente al ejercicio económico 2012, autorizándose un gasto cifrado en cien mil euros (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 33701 4891100 y el Núm. Operación RC 201200002510 expresamente habilitada en el vigente Presupuesto Provincial, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento y efectos procedentes.”

Dada cuenta de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones, pendientes de aprobación y sometidas a votación se informa favorablemente la tramitación de dicha propuesta.

INFRAESTRUCTURAS

.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ESLIDA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EDIFICIO MULTIUSOS.



“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de ESLIDA en fecha 21 de febrero de 2011 para la suscripción de un convenio singular con esta Diputación Provincial para la realización del suministro “EQUIPAMIENTO EDIFICIO MULTIUSOS”.

Vistos los Informes favorables emitidos por Intervención, Servicios Jurídicos, OTAM y la Sección de Cooperación.

Se somete a informe de la Junta de Gobierno:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de ESLIDA para la realización del suministro “EQUIPAMIENTO EDIFICIO MULTIUSOS”.

2.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 27.911'72 € en favor del Ayuntamiento de ESLIDA, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 16900 7621324, documento contable RC 3603.

3.- Facultar al Presidente de la Diputación para la firma del mismo y de los demás actos y trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Dada cuenta del Convenio de referencia, pendiente de aprobación, así como de la constancia de los informes favorables de los servicios de Intervención y de los Servicios Jurídicos de la Diputación, por lo que se somete a informe la tramitación del citado Convenio.

Sometido a votación se informa favorablemente, la tramitación del Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento de Eslida.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, del día al comienzo indicado, expidiéndose la presente acta y, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El presidente

El secretario

Javier Moliner Gargallo

Manuel Pesudo Esteve